



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

ACUERDO No. 705

(Cierre del Instituto Geofísico Javeriano)

**EL CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

1. Que en la Universidad Javeriana se definen los Institutos como las “Unidades Académicas responsables de la investigación y la consultoría sobre una problemática que, a juicio del Consejo Directivo Universitario, o del Consejo Directivo de Seccional, según el caso, tiene una clara relevancia social y científica, y demanda una especial dedicación investigativa interdisciplinaria. La permanencia de un Instituto dependerá de la vigencia de su problemática para la Universidad” (Reglamento de Unidades Académicas No. 46).
2. Que el Instituto Geofísico Javeriano se creó el 27 de septiembre de 1941 con el objetivo de tener un centro de estudios geofísicos en el territorio colombiano, especializándose en las áreas de sismología y meteorología, y a lo largo de su trayectoria generó una importante productividad académica. Sin embargo, con el paso del tiempo ésta actividad fue asumida por el Instituto Agustín Codazzi. En la Universidad se fueron migrando las actividades hacia las ciencias hidrológicas en donde se concluyó con la creación del Instituto Javeriano del Agua, el cual fue creado el 5 de diciembre de 2018, de acuerdo con el Acta 887 del Consejo Directivo Universitario.
3. La propuesta de cierre del Instituto Geofísico Javeriano no resulta de un análisis de corto plazo, por el contrario, es el resultado de un proceso cuidadoso de análisis que refleja la transformación del abordaje de las temáticas de investigación.
4. Que son de suma importancia los hallazgos y documentos producidos en el Instituto Geofísico Javeriano, por lo cual, los mismos, junto con los instrumentos, reposarán en la memoria histórica y en el Archivo Histórico Javeriano Juan Manuel Pacheco, S.J., como documentos académicos de gran valor.
5. Que es función del Consejo Directivo Universitario, crear, suprimir o integrar, para la Sede Central y de acuerdo con su Reglamento Orgánico, Divisiones, Facultades y demás unidades y dependencias que el mismo Consejo Directivo Universitario (Estatutos, No. 116, literal g).
6. Que la propuesta del cierre del Instituto Geofísico Javeriano, fue considerado en la sesión del Consejo Directivo Universitario del día 17 de marzo de 2021, Acta 915, en el cual los miembros del Consejo Directivo Universitario expresan su concepto favorable sobre la propuesta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Cerrar el Instituto Geofísico Javeriano a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo.

Dado en Bogotá, D.C., el 20 de abril de 2021.



JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J
Presidente del Consejo Directivo Universitario



JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo Universitario